



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 213/2021-LICITACIÓN-SEGGOB

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIONES

CONTRATO No. 213/2021-LICITACIÓN-SEGGOB

Contrato de prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de bienes informáticos y de telecomunicaciones, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral denominada **Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Ismael Prieto López**, en su carácter de Administrador Único, a quien se le denominará “**El Proveedor**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
2. En fecha 13 de julio de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Acuerdo Delegatorio a través del cual se delegan al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades establecidas en los artículos 46, 47, 53 y 58 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes; así como los artículos 1º y 6º fracción X del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes consistentes en la ejecución, validación, comprobación y solventación, referente a los recursos provenientes de la Federación en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito, derivado de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, siempre y cuando dichos instrumentos jurídicos y administrativos se deriven y se ajusten al presupuesto asignado para el rubro contratado y no implique la contratación de créditos o empréstitos, lo anterior sujeto a los procedimientos de compra y adquisiciones del sector gubernamental, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

Así mismo, le son delegadas al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades contenidas en el artículo 32 fracciones I, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XX, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, respecto de los recursos derivados de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, sin perjuicio de la facultad de ejercerlo directamente la Dirección General Administrativa de la misma Secretaría General de Gobierno.

3. La **Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a través del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, representado por su titular la **Lic. Judith López Gámez**, en lo sucesivo “**El Ente Requiere**”, determinó la necesidad de contratar la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de bienes informáticos y de telecomunicaciones, a fin de dar cumplimiento a

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO NO. 213/2021-LITIGACIÓN-SEGGOB

los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.

4. Mediante requisiciones de compra números **540/2021** y **551/2021**, emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por “**El Ente Requerente**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó a “**La SAE**” realizar la contratación de los servicios de mantenimiento y conservación de bienes informáticos y de telecomunicaciones, adquisición necesaria para el fortalecimiento en el equipamiento de diversas áreas de la Fiscalía General del Estado y para el óptimo funcionamiento del SITE de la FGE, solicitado por la Fiscalía General del Estado; FASP 2021.
5. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 20, 21 y 22 de septiembre del 2021, se puso a disposición la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N055-2021**, el día 27 de septiembre del 2021 tuvo verificativo la junta de aclaraciones, el 01 de octubre de 2021 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación el 08 de octubre del 2021.
6. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas **1** y **4** a favor del proveedor **Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$3'213,200.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 27 fracciones II y XII, 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII, XXII y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el C.P. **Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO NO. 213/2021-LITIGACIÓN-SEGGOB

- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fechas 02 y 10 de agosto del 2021, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes le autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números **540/2021** y **551/2021**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro, S.A. de C.V.** no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR00939**, con fecha de inscripción el día 05 de abril del 2021.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 15,741, volumen DCIX, otorgada en fecha 28 de diciembre del 2001 ante la fe del Lic. Rogelio Talamantes Barnola, Notario Público número 33 de los del Estado de Aguascalientes, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Aguascalientes, en fecha 19 de marzo del 2002.
- 2.3. Que su Administrador Único es el **C. Ismael Prieto López**, quien acredita su calidad como tal mediante póliza número 398, del libro Primero de Registro, otorgada en fecha 06 de junio del 2018 ante la fe del Mtro. Felipe Muñoz Rodríguez, Corredor Público número 15 de los de la plaza de Aguascalientes, quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social, la venta de los bienes y prestación de servicios afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento legal, tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Aguascalientes número 732, interior 1, Colonia Valle del Río San Pedro, C.P. 20064, en Aguascalientes, Ags., con número telefónico (449) 221 97 00, cuenta de correo electrónico ventas@isavanzados.com.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **ISA020104CQA**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 213/2021-LITIGACIÓN-SEGGOB

- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **Y452303010-6** y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “**Las Partes**” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento legal es formalizar la contratación de los servicios de mantenimiento y conservación de bienes informáticos y de telecomunicaciones requeridos por “**El Ente Requerente**”, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y anexos del presente, mismos que firmados por “**Las Partes**” formarán parte integral del presente contrato; bienes y servicios a los que en lo sucesivo se les denominará “**Los Bienes y Servicios**”.

“**El Proveedor**” deberá entregar y prestar “**Los Bienes y Servicios**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**El Ente Requerente**”.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

La descripción completa de “**Los Bienes y Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIÓN: SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE LA PLATAFORMA COHESITY	\$2'190,000.00	\$2'190,000.00



		<p>DATAPLATFORM MARCA HPE, MODELO APOLLO R2200 GEN10 SYSTEM, INCLUYE:</p> <ol style="list-style-type: none">1. CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE 3 SERVIDORES HPE PROLIANT XL170R, DE LA SIGUIENTE MANERA:<ul style="list-style-type: none">- CONECTAR LOS SERVIDORES A LA RED DE ALMACENAMIENTO SAN iSCSI A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE UN TÚNEL DE 10 GBPS.- CONFIGURAR E INSTALAR LOS TRANSCEIVER Y CONECTAR LOS CABLES DE FIBRA ÓPTICA A LOS SWITCHES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.2. PARA LOS SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO, LA SOLUCIÓN SE CONCENTRARÁ EN UN GABINETE TODO INCLUIDO, CON SEGURIDAD PARA NO INSERTAR ACCESORIOS ADICIONALES MEDIANTE BLANK KIT PARA UNA BAHÍA.3. INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL APLICATIVO COHESITY DATAPLATFORM ESTÁNDAR EDITION, CON UNA CAPACIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS DE 48TB EN ARCHIVOS.4. INSTALACIÓN DEL APLICATIVO DATAPROTECT PARA 10 TB, PERMITIENDO RESPALDAR LAS BASES DE DATOS DE LAS APLICACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE 10TB, POR LA MISMA RED iSCSI DEL AMBIENTE EXISTENTE CON EL NUEVO SISTEMA DE RESPALDO.5. PARA EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN, LA SOLUCIÓN PROPORCIONARÁ EL REPOSITORIO DONDE RESIDIRÁN LOS DATOS PRODUCTIVOS Y DE RESPALDO. LOS DATOS DE RESPALDO CONTENDRÁN HISTÓRICOS DIARIOS, SEMANALES Y DE AL MENOS 5 AÑOS. LOS DATOS SERÁN ARCHIVOS Y BASES DE DATOS.6. SE ASEGURA LA CORRECTA PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE DE ALMACENAMIENTO, QUE PERMITE REALIZAR EL RESPALDO EN LÍNEA, SIN RETRASOS DEL AMBIENTE PRODUCTIVO.7. LA SOLUCIÓN TIENE LA CAPACIDAD DE REALIZAR DEDUPLOCACIÓN, COMPRESIÓN Y ENCRIPCIÓN PARA TODA LA INFORMACIÓN RESGUARDADA, PARA EVITAR QUE SEA PUNTO DE ATAQUE POR AMENAZAS TIPO SECUESTRO DE DATOS O RANSOMWARE. <p>PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INCLUYE LOS SIGUIENTES COMPONENTES DE HARDWARE: DENOMINADO HPE APOLLO R2200 GEN10 SYSTEM, A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. CHASIS DE 2U CON CUATRO MÓDULOS DE VENTILADOR DE ROTOR ÚNICO Y DOS FUENTES DE ALIMENTACIÓN PLATINUM DE 1600 W CA, DIMENSIONES DEL PRODUCTO (MÉTRICO): 8.76 X 44.80 X 87.93 CM, PESO (MÉTRICO): 46.70 KG MÁXIMO.2. TRES SERVIDORES DE CÓMPUTO MARCA HPE, MODELO PROLIANT XL170R GEN 10, DE 24TB CADA UNO, SE CONECTARÁN A LA RED DE ALMACENAMIENTO SAN iSCSI POR UN TÚNEL (MEDIO DE TRANSMISIÓN DIRECTO) DE 10 GBPS (AL MENOS 2 PUERTOS POR NODO). CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:<ol style="list-style-type: none">A. DOS PUERTOS DE RED 10 GB 568 SFP+B. DOS TRANSCEIVER 10 GB SFP+ SR.C. DOS CABLES DE FIBRA ÓPTICA LC-LC OM3, DE 5 MTS.3. BLANK KIT PARA UNA BAHÍA, PARA PROTECCIÓN DE INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ADICIONALES. <p>PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INCLUYE LOS SIGUIENTES COMPONENTES DE SOFTWARE:</p> <ol style="list-style-type: none">A. APLICATIVO COHESITY DATAPLATFORM ESTÁNDAR EDITION, SE UTILIZA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE DE ALMACENAMIENTO, QUE PERMITE REALIZAR EL RESPALDO EN LÍNEA, SIN RETRASOS DEL AMBIENTE DE PRODUCCIÓN. DEDUPLOCACIÓN Y COMPRESIÓN HABILITADA, ENCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO.B. APLICATIVO DATAPROTECT PERMITE CONTAR CON LA CAPACIDAD DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN AUTOMATIZADA DE LAS BASES DE DATOS DE LAS APLICACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, CON FUNCIONALIDAD PARA PERMITIR MOVER LOS RESPALDOS HACIA MEDIO DE CINTAS EXTERNO. <p>SOPORTE TÉCNICO: PARA HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL SERVICIO, CON NIVEL PROACTIVE CARE 7X24 CON TIEMPO DE RESPUESTA DE 4 HORAS DIRECTAMENTE CON EL FABRICANTE HPE.</p> <p>GARANTIA POR 1,095 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DEL HARDWARE Y SOFTWARE EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p>		
--	--	---	--	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 213/2021-LITICITACIÓN-SEGGOB

			ENTREGABLE: MEMORIA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN CON LAS CONFIGURACIONES E INSTALACIÓN REALIZADAS, QUE ENTREGAREMOS 1 DÍA HÁBIL POSTERIOR AL TERMINO DE LAS CONFIGURACIONES E INSTALACIONES. HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LUNES A SÁBADO DE 8:00 A 21:00 HORAS.			
			MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SITE MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SITE: INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SITE QUE INCLUYE: REDISTRIBUCION DE LA RED VOZ/ DATOS SUPERIOR: -SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 50 MTS DE CHAROLA MARCA CHAROFIL, 66/500 MM EN ACABADO ELECTROZINC EN TRAMOS DE 3 MTS QUE REDISTRIBUIRÁN CABLES CATEGORÍA 5 Y 6, ENLACES DE FIBRA ÓPTICA Y CABLES COAXIALES TELEFÓNICOS, CONECTANDO 30 SWITCHES A 30 Paneles de parcheo. La charola estará cubierta con 42 M2 de plafón modular 61X61CM DE FIBRA MINERAL, 12 LUMINARIAS MARCA PHILIPS, TIPO PANEL LED DE 60X60CM, INCLUYE CANALIZACIONES A BASE DE PVC PESADO $\frac{1}{2}$ ", Y CABLEADO ELÉCTRICO DE LAS LUMINARIAS, INCLUYE TIRANTES SOPORTERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION, INCLUYE REACOMODO DE Gabinetes, Y ORGANIZADO DE CABLES, POR LAS NUEVAS TRAYECTORIAS. REDISTRIBUCIÓN DE LA RED VOZ/ DATOS INFERIOR: -SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 50 MTS DE CHAROLA MARCA CHAROFIL, 66/500 MM EN ACABADO ELECTROZINC EN TRAMOS DE 3 MTS QUE PERMITIRAN LA CONEXION ELÉCTRICA QUE REDISTRIBUIRÁN CABLES CATEGORÍA 5 Y 6, ENLACES DE FIBRA ÓPTICA Y CABLES COAXIALES TELEFÓNICOS, CONECTANDO 30 SWITCHES A 30 Paneles de parcheo. REDISTRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO INFERIOR: 40 MTS DE DUCTO CUADRADO DE 20X10 CM, INCLUYE CENTRO DE CARGA CON 3 PASTILLAS TERMOMAGNETICAS DE 2 X 30 AMP, MARCA SQUARE D, Y 20 MT DE TUBERIA CONDUIT DE 1 $\frac{1}{2}$ " PARA LAS SALIDAS A 10 REGISTROS CONDUIT MARCA SQUARE D DE 6"X6" Y 40MT DE TUBERIA CONDUIT DE 1" PARA CONECTAR 40 CONTACTOS ELÉCTRICOS DUPLEX MARCA QUINZIÑO POLARIZADOS EN CAJA FS MARCA QUINZIÑO, INCLUYE CABLEADO DESDE EL CENTRO DE CARGA A CADA UNO DE LOS CONTACTOS, DE CALIBRE 10 CON CÓDIGO BANDERA. LA RED VOZ / DATOS INFERIOR Y LA REDISTRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO INFERIOR ESTARAN CUBIERTAS POR UNA ESTRUCTURA DE ACERO DE 40 MT2 CON Paneles DE 61 X 61 CM Y SOPORTES DE 40 CM, SOBRE LA CUAL DEBERÁN COLOCARSE 102 PLACAS DE PISO ELEVADO 61 X 61 CM MARCA REYCO, ENCAPSULADO EN LÁMINA GALVANIZADA CON ACABADO EN PLÁSTICO LAMINADO ANTIESTÁTICO, COLOR BLANCO VETEADO, CAPACIDAD DE CARGA 1000 LB, BORDES PLÁSTICOS CONDUCTIVOS Y 21 PLACAS DE PISO PERFORADOS DE 61 X 61 CM MARCA REYCO, CON EL 22% DE SALIDA DE FLUJO DE AIRE, CON ACABADO PLÁSTICO LAMINADO COLOR BLANCO VETEADO, CAPACIDAD DE CARGA DE 1000 LB, SUMINISTRÁNDOSE 5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO POR TODA LA ESTRUCTURA PERMITIENDO LA SALIDA A TRAVÉS DE LAS PLACAS DE PISO RANURADO. INCLUYE: INSTALACIÓN DE DOS CANCELES DE ALUMINIO, UNO DE 5.39 MTS X 2.5 MTS Y OTRO DE 2.5 MTS X 2.5 MTS CON CRISTAL ESMERILADO DE 6 MM DE ESPESOR QUE PERMITA EL MONITOREO DE ALARMAS DEL EQUIPO ACTIVO. EL SERVICIO INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA PUESTA A PUNTO DE TODOS LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SITE QUE SERÁN REINSTALADOS POR NUESTRA EMPRESA. UN DIA DESPUES DEL FALLO SE REALIZARÁ VISITA FÍSICA A LAS INSTALACIONES DEL SITE. GARANTÍA 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS DE TODOS LOS SUMINISTROS QUE INCLUYE EL SERVICIO. GARANTÍA 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS SUMINISTROS EN CASO DE SER NECESARIO VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE REPARACIÓN: 24 HRS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL	\$580,000.00	\$580,000.00	
4	1.00	SERVICIO				



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 213/2021-LITIGACIÓN-SEGOB

		<p>PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>ENTREGABLE: REPORTE DE ACTIVIDADES SEMANALES LOS DÍAS LUNES PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES, PLANOS DE TRAYECTORIA DE DUCTERÍA ELÉCTRICA Y VOZ / DATOS EN 5 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO.</p> <p>HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LUNES A SÁBADO DE 8:00 A 21:00 HORAS.</p>		
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$3'213,200.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).			SUBTOTAL	\$2'770,000.00
			IVA	\$443,200.00
			TOTAL	\$3'213,200.00

El monto total adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$2'770,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$443,200.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** lo que arroja un monto total a pagar de **\$3'213,200.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de “Los Bienes y Servicios” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS.

“El Proveedor” se obliga a entregar y prestar “Los Bienes y Servicios” conforme a la siguiente tabla y a entera satisfacción de “El Ente Requierente”.

Partida	Fecha de inicio del servicio	Fecha de término del servicio	Horario de la prestación de los servicios
1	45 días naturales después del fallo de adjudicación, es decir, el 22 de noviembre del 2021.	30 días naturales después de la fecha de inicio, es decir, 22 de diciembre del 2021	De lunes a sábado de las 8:00 a las 21:00 horas
4	7 días naturales después del fallo de adjudicación, es decir, el 15 de octubre del 2021.	35 días naturales después de la fecha de inicio, es decir, 19 de noviembre del 2021.	De lunes a sábado de las 8:00 a las 21:00 horas

“El Proveedor” deberá presentar los siguientes entregables:

Partida	Entregables
1	Memoria técnica de implementación con las configuraciones e instalación realizadas, que “El Proveedor” entregará 01 día hábil posterior al término de las configuraciones e instalaciones.
4	Reporte de actividades semanales los días lunes previo al inicio de las actividades, planos de trayectoria de ductería eléctrica y voz/datos en 05 días naturales después de la fecha de término de los servicios.

“Los Bienes y Servicios” se entregarán y prestarán, así como la presentación de los entregables, en las oficinas de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Avenida Héroe de Nacozari número 201, Colonia la Purísima, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags., el horario para la presentación de los entregables es de lunes a viernes de 08:00 a 14:00.

Las condiciones específicas de “Los Bienes y Servicios” se encuentran descritas en los anexos del presente contrato.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 213/2021-LITACIÓN-SEGOB

“El Ente Requiere” no estará obligado a recibir “Los Bienes y Servicios” y/o los entregables, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “La Ley”, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Lic. Judith López Gámez** en su carácter de **Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública** o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 6º y 78 de “La Ley”, dicha servidora pública en coordinación con los servidores públicos señalados en la siguiente tabla, o quienes los sustituyan en su cargo y/o funciones, serán responsables de verificar que “Los Bienes y Servicios” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos y contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Partidas	Responsable de Recepción
1	Ing. Carlos Efraín López Navarro, Administrador de Base de Datos de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.
4	Ing. Oswaldo Hiram Sánchez Calvillo, Director de Telecomunicaciones y Soporte de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Los servidores públicos señalados con anterioridad serán los encargados de verificar que la entrega y prestación de “Los Bienes y Servicios” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos y de acuerdo a las especificaciones establecidas en este instrumento legal. Así mismo, también serán los encargados del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto y en su caso de reportar en tiempo y forma a “La SAE” de cualquier incumplimiento de “El Proveedor” para efecto de que “La SAE” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “La Ley”.

De ser necesario, para casos específicos, “El Ente Requiere” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “El Proveedor”.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda será pagada a “El Proveedor”, en términos del artículo 72 de “La Ley”, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “El Ente Requiere”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega y prestación de “Los Bienes y Servicios” a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, ambos pagos en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “El Proveedor” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, acompañando al comprobante los pedidos de compra debidamente firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 213/2021-LITIGACIÓN-SEGGOB

En caso de que “El Proveedor” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“El Proveedor” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La SAE” y/o “El Ente Requiere”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de septiembre del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Bienes y/o Servicios” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”. ✓

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.** “El Proveedor” en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de los bienes adquiridos conforme a la siguiente tabla, a partir de su entrega a entera satisfacción de “El Ente Requiere”.

Partida	Garantía contra defectos, fallas y/o vicios
1	1095 días naturales
4	365 días naturales

OK

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad en los bienes, “El Proveedor” queda obligado a reparar o a reponer los bienes entregados en malas condiciones conforme a la siguiente tabla, contados a partir de que le sea notificada la falla vía telefónica y/o vía remota, sin cargo adicional para “La SAE” y/o “El Ente Requiere”.

Partida	Tiempo de reparación y/o reposición
1	15 días naturales.
4	Tiempo de reposición: 10 días naturales. Tiempo de reparación: 24 horas

CJ

De igual manera “El Proveedor” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del actual instrumento legal, asume por completo dicha responsabilidad.

B) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** “El Proveedor” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de los servicios conforme a la siguiente tabla:



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 213/2021-LITIGACIÓN-SEGGOB

Partida	Garantía contra defectos y/o fallas de los servicios
1	1095 días naturales
4	365 días naturales

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta alguna irregularidad o mala calidad en “**Los Servicios**” contratados, “**El Proveedor**” queda obligado a regularizar los servicios objeto del presente contrato conforme a la siguiente tabla, a partir de la notificación vía telefónica y/o remota a “**El Proveedor**”, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**”.

Partida	Tiempo de reparación y/o reposición
1	15 días naturales.
4	Tiempo de reposición: 10 días naturales. Tiempo de reparación: 24 horas

Asimismo, “**El Proveedor**” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

“**El Proveedor**” deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, herramientas técnicas y equipos adecuados para la prestación de los servicios requeridos, así como contar con las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de su actividad, a fin de garantizar que los servicios objeto de este contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “**El Ente Requerente**” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y su anexo.

C) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes y servicios a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue y no preste “**Los Bienes y Servicios**” adquiridos al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**El Ente Requerente**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**El Ente Requerente**”, a través del responsable de la recepción y de dar seguimiento a la entrega y prestación de “**Los Bienes y Servicios**”, señalado en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>CONTRATO NO. 213/2021-LICITACIÓN-SEGOB</p>

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**” y “**El Ente Requierente**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**”, “**El Ente Requierente**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**” y/o de “**El Ente Requierente**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal.

Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“**El Proveedor**” se obliga a defender a “**La SAE**” y/o a “**El Ente Requierente**” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “**Los Bienes y Servicios**” entregados y prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega y prestación de “**Los Bienes y Servicios**” objeto de este contrato a “**El Ente Requierente**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 213/2021-LITIGACIÓN-SEGOB

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes y Servicios**”, aún no entregados, no prestados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES Y SERVICIOS.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**”, a solicitud de “**El Ente Requerente**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Bienes y Servicios**” adquiridos y contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes y Servicios**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requerente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “**El Proveedor**” a respetar el precio de “**Los Bienes y Servicios**” y que este sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la entrega y prestación de “**Los Bienes y Servicios**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega y prestación de “**Los Bienes y Servicios**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

“**El Proveedor**” se obliga a que el personal que destine para la entrega y prestación de “**Los Bienes y Servicios**”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “**El Proveedor**” destine para la entrega y prestación de “**Los Bienes y Servicios**”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fíncárseles alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requerente**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará cualquier gasto en que incurriera por tal motivo.

“**El Proveedor**” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 213/2021-LITIGACIÓN-SEGOB

“El Proveedor” se hace responsable ante **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la entrega y prestación de **“Los Bienes y Servicios”**. Igualmente, en el evento de que **“El Proveedor”** no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, **“La SAE”**, por sí o a solicitud de **“El Ente Requiere”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso C) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si **“La SAE”** a solicitud escrita de **“El Proveedor”** así lo comunican a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara laudo definitivo en contra de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”**, con o sin intervención de **“El Proveedor”**, éste se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviera con el tercero. En todo caso, **“El Proveedor”** quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega y prestación de **“Los Bienes y Servicios”**.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**, **“La SAE”** por sí o a solicitud de **“El Ente Requiere”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Proveedor”**:

- a) El incumplimiento en el pago de **“Los Bienes y Servicios”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

- a) El incumplimiento en la entrega y prestación de **“Los Bienes y Servicios”** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de **“El Proveedor”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para **“Los Bienes y Servicios”**.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de **“El Proveedor”** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”**.
- e) El que ante la solicitud de **“La SAE”** y/o **“El Ente Requiere”** de ampliar la contratación de los servicios objeto de este contrato, **“El Proveedor”** no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>CONTRATO NO. 213/2021-LITIGACIÓN-SEGOB</p>

- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue o no preste “**Los Bienes y Servicios**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes y Servicios**” no entregados o no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**El Ente Requiere**” la correcta prestación de los servicios. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Bienes y Servicios**” adquiridos y contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” a través de “**El Ente Requiere**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por el servidor público que lo hará en el presente contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

“**El Ente Requiere**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOSPROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL
CENTRO, S.A. DE C.V.ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 213/2021-LITIGACIÓN-SEGOB

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N055-2021, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia y en su junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “La Ley” forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “La Ley”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “Las Partes” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 15 de octubre del 2021.

Por “La SAE”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por “El Proveedor”

C. ISMAEL PRIETO LÓPEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO DE INGENIERÍA DE
SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Por “El Ente Requierente”

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

ING. OSWALDO HIRAM SÁNCHEZ CALVILLO
DIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES Y SOPORTE
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

ING. CARLOS EFRAÍN LÓPEZ NAVARRO
ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 213/2021-LITICACIÓN-SEGGOB

Testigo

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la
Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

LIC. ROCÉLIL GARCÍA GONZÁLEZ
AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 213/2021-LITIGACIÓN-SEGGOB

Anexos



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N055-2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIONES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

**ANEXO B
NUMERAL 1 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA "CONVOCATORIA"**

Aguascalientes, Ags., 1 de octubre de 2021

Yo Ismael Prieto López en mi carácter de representante legal de la empresa Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro S.A. de C.V. bajo protesta de decir verdad **señalo mi PROPUESTA TÉCNICA**

Partida	Cantidad	U/M	Descripción	Vigencia		Sí oferto / No oferto
				Fecha de inicio	Fecha de término	
1	1	Servicio	<p>SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIÓN: SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE LA PLATAFORMA COHESITY DATAPLATFORM MARCA HPE, MODELO APOLLO R2200 GEN10 SYSTEM, INCLUYE:</p> <p>1. CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE 3 SERVIDORES HPE PROLIANT XL170R, DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CONECTAR LOS SERVIDORES A LA RED DE ALMACENAMIENTO SAN iSCSI A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE UN TÚNEL DE 10 Gbps - CONFIGURAR E INSTALAR LOS TRANSCEIVER Y CONECTAR LOS CABLES DE FIBRA ÓPTICA A LOS SWITCHES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. <p>2. PARA LOS SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO, LA SOLUCIÓN SE CONCENTRARÁ EN UN GABINETE TODO INCLUIDO, CON SEGURIDAD PARA NO INSERTAR ACCESORIOS ADICIONALES MEDIANTE BLANK KIT PARA UNA BAÑA.</p> <p>3. INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL APlicativo COHESITY DATAPLATFORM ESTÁNDAR EDITION, CON UNA CAPACIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS DE 48TB EN ARCHIVOS.</p> <p>4. INSTALACIÓN DEL APlicativo DATAPROTECT PARA 10 TB, PERMITIENDO RESPALDAR LAS BASES DE DATOS DE LAS APLICACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE 10TB, POR LA MISMA RED iSCSI DEL AMBIENTE EXISTENTE CON EL NUEVO SISTEMA DE RESPALDO.</p> <p>5. PARA EL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN, LA SOLUCIÓN PROPORCIONARÁ EL REPOSITORIO DONDE RESIDIRÁN LOS DATOS PRODUCTIVOS Y DE RESPALDO. LOS DATOS DE RESPALDO CONTENDRÁN HISTÓRICOS DIARIOS, SEMANALES Y DE AL MENOS 5 AÑOS. LOS DATOS SERÁN ARCHIVOS Y BASES DE DATOS.</p> <p>6. SE ASEGURA LA CORRECTA PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE DE ALMACENAMIENTO, QUE PERMITE REALIZAR EL RESPALDO EN LÍNEA, SIN RETRASOS DEL AMBIENTE PRODUCTIVO.</p> <p>7. LA SOLUCIÓN TIENE LA CAPACIDAD DE REALIZAR DEDUPLOCACIÓN, COMPRESIÓN Y ENCRIPCIÓN PARA TODA LA INFORMACIÓN RESGUARDADA, PARA EVITAR QUE SEA PUNTO DE ATAQUE POR AMENAZAS TIPO SECUESTRO DE DATOS O RANSOMWARE.</p> <p>PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INCLUYE LOS SIGUIENTES COMPONENTES DE HARDWARE: DENOMINADO HPE APOLLO R2200 GEN10 SYSTEM, A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p>	45 días naturales después del fallo de adjudicación	30 días naturales después de la fecha de inicio.	Si oferto

INFRAESTRUCTURA
TECHNOLÓGICA

ventas@isavanzados.com.mx

GESTIÓN Y
COLABORACIÓN

Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro S.A. de C.V. R.F.C.: ISA020104CQA

COMUNICACIONES
UNIFICADAS

SEGURIDAD
INFORMÁTICA

VIRTUALIZACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN

www.isavanzados.com.mx

Av. Aguascalientes 732 Int. 1 Fracc. Valle de Río San Pedro C.P. 20064 Aguascalientes, Ags.

T. +52(449) 221.97 00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 213/2021-LITACION-SEGGOB

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N055-2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIONES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

		<p>1. CHASIS DE 2U CON CUATRO MÓDULOS DE VENTILADOR DE ROTOR ÚNICO Y DOS FUENTES DE ALIMENTACIÓN PLATINUM DE 1600 W CA, DIMENSIONES DEL PRODUCTO (MÉTRICO): 8,76 X 44,80 X 87,93 CM, PESO (MÉTRICO): 46,70 KG MÁXIMO.</p> <p>2. TRES SERVIDORES DE CÓMPUTO MARCA HPE, MODELO PROLIANT XL170R GEN 10, DE 24TB CADA UNO, SE CONECTARÁN A LA RED DE ALMACENAMIENTO SAN iSCSI POR UN TÚNEL (MEDIO DE TRANSMISIÓN DIRECTO) DE 10 GBPS (AL MENOS 2 PUERTOS POR NODO). CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. DOS PUERTOS DE RED 10 GB 568 SFP+ B. DOS TRANSCEIVER 10 GB SFP+ SR C. DOS CABLES DE FIBRA ÓPTICA LC-LC OM3, DE 5 MTS. <p>3. BLANK KIT PARA UNA BAHÍA, PARA PROTECCIÓN DE INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ADICIONALES.</p> <p>PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INCLUYE LOS SIGUIENTES COMPONENTES DE SOFTWARE:</p> <p>A. Aplicativo Cohesity DataPlatform Estándar Edition, se utiliza para el funcionamiento y operación de la solución hipérconvergente de almacenamiento, que permite realizar el respaldo en línea, sin retrasos del ambiente de producción. DEDUPLOCACIÓN Y COMPRESIÓN HABILITADA, ENCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO.</p> <p>B. Aplicativo DataProtect permite contar con la capacidad de respaldo y recuperación automatizada de las bases de datos de las aplicaciones de la Fiscalía General del Estado, con funcionalidad para permitir mover los respaldos hacia medio de cintas externo.</p> <p>SOPORTE TÉCNICO: PARA HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL SERVICIO, CON NIVEL PROACTIVE CARE 7X24 CON TIEMPO DE RESPUESTA DE 4 HORAS DIRECTAMENTE CON EL FABRICANTE HPE.</p> <p>GARANTIA POR 1,095 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DEL HARDWARE Y SOFTWARE EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>ENTREGABLE: MEMORIA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN CON LAS CONFIGURACIONES E INSTALACIÓN REALIZADAS, QUE ENTREGAREMOS 1 DÍA HÁBIL POSTERIOR AL TERMINO DE LAS CONFIGURACIONES E INSTALACIONES.</p> <p>HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LUNES A SÁBADO DE 8:00 A 21:00 HORAS.</p>		
2		No Ofertamos		
3		No Ofertamos		
4	1	Servicio	<p>MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SITE: INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SITE QUE INCLUYE:</p> <p>REDISTRIBUCIÓN DE LA RED VOZ DATOS SUPERIOR: - SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 50 MTS DE CHAROLA MARCA CHAROFIL, 66/500 MM EN ACABADO ELECTROZINC EN TRAMOS DE 3 MTS QUE REDISTRIBUIRÁN CABLES CATEGORÍA 5 Y 6, ENLACES DE FIBRA ÓPTICA Y CABLES COAXIALES TELEFÓNICOS, CONECTANDO</p>	<p>7 días naturales después del fallo de adjudicación.</p> <p>35 días naturales después de la fecha de inicio.</p> <p>Si oferto</p>

INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA

GESTIÓN Y
COLABORACIÓN

COMUNICACIONES
UNIFICADAS

SEGURIDAD
INFORMÁTICA

VIRTUALIZACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN

ventas@isavanzados.com.mx

Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro S.A. de C.V. R.F.C.: ISA020104CQA

www.isavanzados.com.mx

Av. Aguascalientes 732 Int. 1 Fracc. Valle de Río San Pedro C.P. 20064 Aguascalientes, Ags.

T. +52(449) 221 97 00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 213/2021-LITICACIÓN-SEGGOB



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N055-2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS
Y DE TELECOMUNICACIONES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL
SECRETAARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PARA DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

		<p>30 SWITCHES A 30 PANELES DE PARCHEO. LA CHAROLA ESTARÁ CUBIERTA CON 42 M² DE PLAFÓN MODULAR 61X61CM DE FIBRA MINERAL, 12 LUMINARIAS MARCA PHILIPS, TIPO PANEL LED DE 60X60CM, INCLUYE CANALIZACIONES A BASE DE PVC PESADO ½", Y CABLEADO ELÉCTRICO DE LAS LUMINARIAS, INCLUYE TIRANTES SOPORTERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, INCLUYE REACOMODO DE GABINETES, Y ORGANIZADO DE CABLES, POR LAS NUEVAS TRAYECTORIAS.</p> <p>REDISTRIBUCIÓN DE LA RED VOZ/ DATOS INFERNOR: -SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 50 MTS DE CHAROLA MARCA CHAROFIL, 66/500 MM EN ACABADO ELECTROZINC EN TRAMOS DE 3 MTS QUE PERMITIRÁN LA CONEXIÓN ELÉCTRICA QUE REDISTRIBUIRÁN CABLES CATEGORÍA 5 Y 6, ENLACES DE FIBRA ÓPTICA Y CABLES COAXIALES TELEFÓNICOS, CONECTANDO 30 SWITCHES A 30 PANELES DE PARCHEO.</p> <p>REDISTRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO INFERNOR: 40 MTS DE DUCTO CUADRADO DE 20X10 CM, INCLUYE CENTRO DE CARGA CON 3 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS DE 2X30 AMP, MARCA SQUARE D, Y 20 MT DE TUBERÍA CONDUIT DE 1½" PARA LAS SALIDAS A 10 REGISTROS CONDUIT MARCA SQUARE D DE 6"X6" Y 40MT DE TUBERÍA CONDUIT DE 1" PARA CONECTAR 40 CONTACTOS ELÉCTRICOS DUPLEX MARCA QUINZÍNO POLARIZADOS EN CAJA FS MARCA QUINZÍNO, INCLUYE CABLEADO DESDE EL CENTRO DE CARGA A CADA UNO DE LOS CONTACTOS, DE CALIBRE 10 CON CÓDIGO BANDERA.</p> <p>LA RED VOZ / DATOS INFERNOR Y LA REDISTRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO INFERNOR ESTARÁN CUBIERTAS POR UNA ESTRUCTURA DE ACERO DE 40 MT2 CON PANELES DE 61X61 CM Y SOPORTES DE 40 CM, SOBRE LA CUAL DEBERÁN COLOCARSE 102 PLACAS DE PISO ELEVADO 61X61CM MARCA REYCO, ENCAPSULADO EN LÁMINA GALVANIZADA CON ACABADO EN PLÁSTICO LAMINADO ANTIESTÁTICO, COLOR BLANCO VETEADO, CAPACIDAD DE CARGA 1000 LB, BORDES PLÁSTICOS CONDUCTIVOS Y 21 PLACAS DE PISO PERFORADOS DE 61X61CM MARCA REYCO, CON EL 22% DE SALIDA DE FLUJO DE AIRE, CON ACABADO PLÁSTICO LAMINADO COLOR BLANCO VETEADO, CAPACIDAD DE CARGA DE 1000 LB, SUMINISTRÁNDOSE 5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO POR TODA LA ESTRUCTURA PERMITIENDO LA SALIDA A TRAVÉS DE LAS PLACAS DE PISO RANURADO.</p> <p>INCLUYE: INSTALACIÓN DE DOS CANCELES DE ALUMINIO, UNO DE 5.39 MTS X 2.5MTS Y OTRO DE 2.5MTS X 2.5MTS CON CRISTAL ESMERILADO DE 6MM DE ESPESOR QUE PERMITA EL MONITOREO DE ALARMAS DEL EQUIPO ACTIVO.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA PUESTA A PUNTO DE TODOS LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SITE QUE SERÁN REINSTALADOS POR NUESTRA EMPRESA, UN DÍA DESPUES DEL FALLO SE REALIZARA VISITA FÍSICA A LAS INSTALACIONES DEL SITE.</p> <p>GARANTÍA 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS DE TODOS LOS SUMINISTROS QUE INCLUYE EL SERVICIO.</p>		
--	--	--	--	--

INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA

ventas@isavanzados.com.mx

GESTIÓN Y
COLABORACIÓN

Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro S.A. de C.V. R.F.C.: ISA020104CQA

COMUNICACIONES
UNIFICADAS

SEGURIDAD
INFORMATICA

VIRTUALIZACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN

www.isavanzados.com.mx

Av. Aguascalientes 732 Int. 1 Fracc. Valle de Rio San Pedro C.P. 20064 Aguascalientes, Ags.

T. +52(449) 221 97 00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 213/2021-LITACIÓN-SEGOB



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N055-2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIONES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

		<p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS DE LOS SUMINISTROS EN CASO DE SER NECESARIO VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 24 HRS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>ENTREGABLE: REPORTE DE ACTIVIDADES SEMANALES LOS DÍAS LUNES PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES, PLANOS DE TRAYECTORIA DE DUCTERÍA ELÉCTRICA Y VOZ / DATOS EN 5 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO.</p> <p>HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LUNES A SÁBADO DE 8:00 A 21:00 HORAS.</p>			
5		No Ofertamos			
6		No Ofertamos			
7		No Ofertamos			
8		No Ofertamos			
9		No Ofertamos			

Atentamente

Ismael Prieto López

Representante Legal

Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro, S.A. de C.V.

INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA

GESTIÓN Y
COLABORACIÓN

COMUNICACIONES
UNIFICADAS

SEGURIDAD
INFORMÁTICA

VIRTUALIZACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN

ventas@isavanzados.com.mx

Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro S.A. de C.V. R.F.C.: ISA020104CQA

www.isavanzados.com.mx

Av. Aguascalientes 732 Int. 1 Fracc. Valle de Río San Pedro C.P. 20064 Aguascalientes, Ags.

T. +52 (449) 221 97 00



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 213/2021-LITICITACIÓN-SEGGOB



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OGAD-LEA-N055-2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIONES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

ANEXO C
NUMERAL 2 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA "CONVOCATORIA"

Aguascalientes, Ags., 1 de octubre de 2021

Yo Ismael Prieto López en mi carácter de representante legal de la empresa Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro S.A. de C.V. bajo protesta de decir verdad señalo mi OFERTA ECONÓMICA

PARTIDA	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO MENSUAL	SUBTOTAL PRECIO UNITARIO	I.V.A.	TOTAL
1	1	Servicio	<p>SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIÓN:</p> <p>SERVICIOS INTEGRALES DE INFRAESTRUCTURA DE CÓMPUTO</p> <p>CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE LA PLATAFORMA COHESITY DATAPLATFORM MARCA HPE, MODELO APOLLO R2200 GEN10 SYSTEM, INCLUYE:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE 3 SERVIDORES HPE PROLIANT XL170R, DE LA SIGUIENTE MANERA: <ul style="list-style-type: none"> - CONECTAR LOS SERVIDORES A LA RED DE ALMACENAMIENTO SAN iSCSI A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE UN TÚNEL DE 10 Gbps. - CONFIGURAR E INSTALAR LOS TRANSCEIVER Y CONECTAR LOS CABLES DE FIBRA ÓPTICA A LOS SWITCHES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO. 2. PARA LOS SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO, LA SOLUCIÓN SE CONCENTRARÁ EN UN GABINETE TODO INCLUIDO, CON SEGURIDAD PARA NO INSERTAR ACCESORIOS ADICIONALES MEDIANTE BLANK KIT PARA UNA BAÑA. 3. INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL APLICATIVO COHESITY DATAPLATFORM ESTÁNDAR EDITION, CON UNA CAPACIDAD PARA ALMACENAMIENTO DE DATOS DE 48TB EN ARCHIVOS. 4. INSTALACIÓN DEL APLICATIVO DATAPROTECT PARA 10 TB, PERMITIENDO RESPALDAR LAS BASES DE DATOS DE LAS APLICACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE 10TB, POR LA MISMA RED iSCSI DEL AMBIENTE EXISTENTE CON EL NUEVO SISTEMA DE RESPALDO. 5. PARA EL RESPALDO DE LA INFORMACIÓN, LA SOLUCIÓN PROPORCIONARÁ EL REPOSITORIO DONDE RESIDIRÁN LOS DATOS PRODUCTIVOS Y DE RESPALDO. LOS DATOS DE RESPALDO CONTENDRÁN HISTÓRICOS DIARIOS, SEMANALES Y DE AL MENOS 5 AÑOS. LOS DATOS SERÁN ARCHIVOS Y BASES DE DATOS. 6. SE ASEGURA LA CORRECTA PUESTA EN OPERACIÓN DE LA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE DE ALMACENAMIENTO, QUE PERMITE REALIZAR EL RESPALDO EN LÍNEA, SIN RETRASOS DEL AMBIENTE PRODUCTIVO. 7. LA SOLUCIÓN TIENE LA CAPACIDAD DE REALIZAR DEDUPICACIÓN, COMPRESIÓN Y ENCRIPCIÓN PARA TODA LA INFORMACIÓN RESGUARDADA, PARA EVITAR QUE SEA PUNTO DE ATAQUE POR AMENAZAS TIPO SEQUESTRO DE DATOS O RANSOMWARE. <p>PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INCLUYE LOS SIGUIENTES COMPONENTES DE HARDWARE: DENOMINADO HPE APOLLO R2200 GEN10 SYSTEM, A CONTINUACIÓN, SE DESCRIBEN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CHASIS DE 2U CON CUATRO MÓDULOS DE VENTILADOR DE ROTOR ÚNICO Y DOS FUENTES 	2,190,000.00	2,190,000.00	350,400.00	2,540,400.00

INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA

ventas@isavanzados.com.mx

GESTIÓN Y
COLABORACIÓN

Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro S.A. de C.V. R.F.C.: ISAD20104CQ

COMUNICACIONES
UNIFICADAS

Av. Aguascalientes 732 Int. 1 Fracc. Valle de Río San Pedro C.P. 20064 Aguascalientes, Ags.

SEGURIDAD
INFORMATICA

VIRTUALIZACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN

www.isavanzados.com.mx

T. +52(444) 221-9700
01000003



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 213/2021-LITIGACIÓN-SEGOB



Sistemas Avanzados

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N055-2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS
Y DE TELECOMUNICACIONES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PARA DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

			DE ALIMENTACIÓN PLATINUM DE 1600 W CA, DIMENSIONES DEL PRODUCTO (MÉTRICO): 8,76 X 44,60 X 87,93 CM, PESO (MÉTRICO): 46,70 KG MÁXIMO. 2. TRES SERVIDORES DE CÓMPUTO MARCA HPE, MODELO PROLIANT XL170R GEN 10, DE 24TB CADA UNO, SE CONECTARÁN A LA RED DE ALMACENAMIENTO SAN (SCSI) POR UN TÚNEL (MEDIO DE TRANSMISIÓN DIRECTO) DE 10 GBPS (AL MENOS 2 PUERTOS POR NODO), CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: A. DOS PUERTOS DE RED 10 GB SFP+ B. DOS TRANSCEIVER 10 GB SFP+SR C. DOS CABLES DE FIBRA ÓPTICA LC-LC CM3, DE 5 MTS 3. BLANK KIT PARA UNA BAHÍA, PARA PROTECCIÓN DE INSTALACIÓN DE ACCESORIOS ADICIONALES. PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INCLUYE LOS SIGUIENTES COMPONENTES DE SOFTWARE: A. APLICATIVO COHESITY DATAPLATFORM ESTÁNDAR EDITION, SE UTILIZA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE DE ALMACENAMIENTO, QUE PERMITE REALIZAR EL RESPALDO EN LÍNEA, SIN RETRASOS DEL AMBIENTE DE PRODUCCIÓN, DEDUPLOCACIÓN Y COMPRESIÓN HABILITADA, ENCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO. B. APLICATIVO DATAPROTECT PERMITE CONTAR CON LA CAPACIDAD DE RESPALDO Y RECUPERACIÓN AUTOMATIZADA DE LAS BASES DE DATOS DE LAS APLICACIONES DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, CON FUNCIONALIDAD PARA PERMITIR MOVER LOS RESPALDOS HACIA MEDIO DE CINTAS EXTERNO. SOPORTE TÉCNICO: PARA HARDWARE Y SOFTWARE NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL SERVICIO, CON NIVEL PROACTIVE CARE 7X24 CON TIEMPO DE RESPUESTA DE 4 HORAS DIRECTAMENTE CON EL FABRICANTE HPE. GARANTÍA POR 1,095 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPUESTO DEL HARDWARE Y SOFTWARE EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. ENTREGABLE: MEMORIA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN CON LAS CONFIGURACIONES E INSTALACIÓN REALIZADAS, QUE ENTREGAREMOS 1 DÍA HÁBIL POSTERIOR AL TERMINO DE LAS CONFIGURACIONES E INSTALACIONES. HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LUNES A SÁBADO DE 8:00 A 21:00 HORAS.				
4	1	Servicio	MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SITE: INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEL SITE QUE INCLUYE: REDISTRIBUCIÓN DE LA RED VOZ/ DATOS SUPERIOR: - SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 50 MTS DE CHAROLA MARCA CHAROFIL, 66/500 MM EN ACABADO ELECTROZINC EN TRAMOS DE 3 MTS QUE REDISTRIBUÍRN CABLES CATEGORÍA 5 Y 6, ENLACES DE FIBRA ÓPTICA Y CABLES COAXIALES TELEFÓNICOS, CONECTANDO 30 SWITCHES A 30 PANELS DE PARCHEO. LA CHAROLA ESTARÁ CUBIERTA CON 42 M2 DE PLAFÓN MODULAR 81x61CM DE FIBRA MINERAL, 12 LUMINARIAS MARCA PHILIPS, TIPO PANEL LED DE 60x60CM, INCLUYE CANALIZACIONES A BASE DE PVC PESADO ½", Y CABLEADO.	580,000.00	580,000.00	92,800.00	672,800.00

INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA

ventas@isavanzados.com.mx

GESTIÓN Y
COLABORACIÓN

Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro S.A. de C.V. R.F.C.: ISAO2104CQ

COMUNICACIONES
UNIFICADAS

SEGURIDAD
INFORMÁTICA

VIRTUALIZACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN

www.isavanzados.com.mx

Av. Aguascalientes 732 Int. 1 Fracc. Valle de Río San Pedro C.P. 20064 Aguascalientes, Ags.

T. +52(449) 221 97 00

000004



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INGENIERÍA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 213/2021-LITICITACIÓN-SEGGOB



Sistemas Avanzados

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OGAD-LEA-N055-2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS
Y DE TELECOMUNICACIONES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PARA DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

	<p>ELECTRICO DE LAS LUMINARIAS, INCLUYE TIRANTES SOPORTERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN, INCLUYE REACOMODO DE GABINETES, Y ORGANIZADO DE CABLES, POR LAS NUEVAS TRAYECTORIAS.</p> <p>REDISTRIBUCIÓN DE LA RED VOZ/ DATOS INFERIOR:</p> <p>-SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 30 MTS DE CHAROLA MARCA CHAROFIL, 66500 MM EN ACABADO ELECTROZINC EN TRAMOS DE 3 MTS QUE PERMITIRAN LA CONEXIÓN ELÉCTRICA QUE REDISTRIBUIRÁN CABLES CATEGORÍA 5 Y 6, ENLACES DE FIBRA ÓPTICA Y CABLES COAXIALES TELEFÓNICOS, CONECTANDO 30 SWITCHES A 30 PANELES DE PARCHEO.</p> <p>REDISTRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO INFERIOR:</p> <p>40 MTS DE DUCTO CUADRADO DE 20X10 CM. INCLUYE CENTRO DE CARGA CON 3 PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS DE 2X30 AMP, MARCA SQUARE D, Y 20 MT DE TUBERÍA CONDUIT DE 1½" PARA LAS SALIDAS A 10 REGISTROS CONDUIT MARCA SQUARED DE 6"X6" Y 40MT DE TUBERÍA CONDUIT DE 1" PARA CONECTAR 40 CONTACTOS ELÉCTRICOS DUPLEX MARCA QUINZINO POLARIZADOS EN CAJA FS MARCA QUINZINO, INCLUYE CABLEADO DESDE EL CENTRO DE CARGA A CADA UNO DE LOS CONTACTOS, DE CALIBRE 10 CON CÓDIGO BANDERA.</p> <p>LA RED VOZ/ DATOS INFERIOR Y LA REDISTRIBUCIÓN DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO INFERIOR ESTARÁN CUBIERTAS POR UNA ESTRUCTURA DE ACERO DE 40 MT2 CON Paneles DE 61X61 CM Y SOPORTES DE 40 CM. SOBRE LA QUILA DEBERÁN COLOCARSE 102 PLACAS DE PISO ELEVADO 61X61CM MARCA REYCO, ENCAPSULADO EN LÁMINA GALVANIZADA CON ACABADO EN PLÁSTICO LAMINADO ANTIESTÁTICO, COLOR BLANCO VETEADO, CAPACIDAD DE CARGA 1000 LB BORDES PLÁSTICOS CONDUCTIVOS Y 21 PLACAS DE PISO PERFORADOS DE 61X61 CM MARCA REYCO, CON EL 22% DE SALIDA DE FLUJO DE AIRE, CON ACABADO PLÁSTICO LAMINADO COLOR BLANCO VETEADO, CAPACIDAD DE CARGA DE 1000 LB, SUMINISTRÁNDOSE 5 TONELADAS DE REFRIGERACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PCR TCD4 LA ESTRUCTURA PERMITIENDO LA SALIDA A TRAVÉS DE LAS PLACAS DE PISO RANURADO.</p> <p>INCLUYE:</p> <p>INSTALACIÓN DE DOS CANCELES DE ALUMINIO, UNO DE 5.39 MTS X 2.5MTS Y OTRO DE 2.5MTS X 2.5MTS CON CRISTAL ESMERILADO DE 6MM DE ESPESOR QUE PERMITA EL MONITOREO DE ALARMAS DEL EQUIPO ACTIVO.</p> <p>EL SERVICIO INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA LA PUESTA A PUNTO DE TODOS LOS EQUIPOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL SITE QUE SERÁN REINSTALADOS POR NUESTRA EMPRESA. UN DÍA DESPUES DEL FALLO SE REALIZARA VISITA FÍSICA A LAS INSTALACIONES DEL SITE.</p> <p>GARANTÍA 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS DE TODOS LOS SUMINISTROS QUE INCLUYE EL SERVICIO.</p> <p>GARANTÍA 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS DEL SERVICIO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS DE LOS SUMINISTROS EN CASO DE SER NECESARIO VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p>			
--	---	--	--	--

INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA

ventas@isavanzados.com.mx

GESTIÓN Y
COLABORACIÓN

Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro S.A. de C.V. R.F.C.: ISA020104CQA

COMUNICACIONES
UNIFICADAS

Av. Aguascalientes 732 Int. 1 Fracc. Valle de Río San Pedro C.P. 20064 Aguascalientes, Ags.

SEGURIDAD
INFORMATICA

VIRTUALIZACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN
www.isavanzados.com.mx
T. +52(449) 221 97 00

000005



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NO. 213/2021-LITIGACIÓN-SEGGOB



Sistemas Avanzados

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N055-2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS
Y DE TELECOMUNICACIONES REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PARA DIVERSAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

		TIEMPO DE REPARACIÓN: 24 HRS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. ENTREGABLE: REPORTE DE ACTIVIDADES SEMANALES LOS DÍAS LUNES PREVIO AL INICIO DE LAS ACTIVIDADES. PLANOS DE TRAYECTORIA DE DUCTERIA ELÉCTRICA Y VOZ / DATOS EN 5 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO. HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LUNES A SÁBADO DE 8:00 A 21:00 HORAS.				
GRAN TOTAL: \$ 2,770,000.00 \$ 443,200.00 \$ 3,213,200.00						
IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA. (Tres millones doscientos Trece mil Dicentos pesos 00/100 M.N.)						

1. Los montos deberán ser en Moneda Nacional.

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de impresión de CFDI y conforme a lo establecido en el punto 33) de la "CONVOCATORIA" de esta licitación.
Tiempo de entrega del bien:	Partida 1: FECHA DE INICIO: 45 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. FECHA DE TÉRMINO: 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA DE INICIO. Partida 4: FECHA DE INICIO: 7 DÍAS NATURALES DESPUÉS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN. FECHA DE TÉRMINO: 35 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA DE INICIO.
Lugar de entrega del bien:	Partida 1 y 4: OFICINAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO: AV. HÉROE DE NACOZARI NÚMERO 201, COLONIA LA PURÍSIMA C.P. 20259, AGUASCALIENTES, AGS. DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.
Vigencia de la proposición:	Durante la vigencia del contrato
Garantía	Partida 1: 1,095 días naturales contra defectos, fallas y/o vicios ocultos licitante. Respaldo del fabricante HPE con nivel Proactive Care 7x24 con 4 horas de tiempo de respuesta directamente con el fabricante HPE Partida 4: GARANTÍA 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS DE TODOS LOS SUMINISTROS QUE INCLUYE EL SERVICIO. GARANTÍA 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS DEL SERVICIO.

Atentamente

Ismael Prieto López
Representante Legal

Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro, S.A. de C.V.

INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA

ventas@isavanzados.com.mx

GESTIÓN Y
COLABORACIÓN

Ingeniería de Sistemas Avanzados del Centro S.A. de C.V. R.F.C.: ISA020104CQA

COMUNICACIONES
UNIFICADAS

Av. Aguascalientes 732 Int. 1 Fracc. Valle de Río San Pedro C.P. 20064 Aguascalientes, Ags.

SEGURIDAD
INFORMATICA

VIRTUALIZACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN

T. +52(449) 221 97 00
www.isavanzados.com.mx

000006